

Más de 300 perros y 71 aves son puestos a salvo en Edomex



La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y el Gobierno del Estado de México, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) y Protección Civil, conjuntamente con autoridades municipales, trabajan de forma conjunta en el rescate de animales que viven en condiciones insalubres y de maltrato.

En relación a información difundida por un medio de comunicación en una nota titulada ¿Denuncian Indiferencia Ante Maltrato Animal?, la Fiscalía del Estado de México informa que del periodo del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo del 2024, acciones operativas coordinadas permitieron el rescate de 391 caninos, 71 aves y seis animales exóticos, mismos que fueron trasladados a diversos Centros de Control y Bienestar Animal municipales en donde se revisó su estado de salud, se les alimentó y dio atención veterinaria, posteriormente, con ayuda de la sociedad civil, la mayoría de estos fueron entregados en adopción y otros entregados a instituciones de conservación de especies.

Condicionante para la puesta en adopción de los animales rescatados, son los resultados de los diagnósticos de maltrato animal que emitan los peritos con especialidad en veterinaria de la Fiscalía mexiquense y los médicos veterinarios de la PROPAEM, en los cuales se precisan los cuidados que requieren para su rehabilitación.

La atención primaria es brindada en un periodo de dos a tres meses, mientras son realizadas y concluidas las periciales correspondientes; tiempo durante el cual están bajo resguardo de centros municipales de control y bienestar animal, los cuales se encargan de su alimentación y cuidados. Del total de los 391 caninos rescatados, 198 fueron adoptados y 193 se encuentran en un albergue en espera de poder ser adoptados.

El proceso de evaluación médico-veterinaria de los animales rescatados, permite identificar el tipo de maltrato animal del que fueron víctimas, que puede ser desde hacinamiento y condiciones insalubres hasta reproducción indiscriminada para venta; además de que, con un trabajo coordinado interinstitucional, se garantiza su adecuada rehabilitación, atención y cuidados, mientras están bajo resguardo de las autoridades municipales, para que, en su momento, sean entregados en adopción en buenas condiciones y no representen un riesgo para los adoptantes.

Ante una situación de maltrato animal, la Fiscalía del Estado de México busca garantizar que estos animales no sean reintegrados con la persona o personas que los maltrataron, lo cual se logra a través de un procedimiento abreviado seguido ante el Poder Judicial estatal, además de que la PROPAEM inicia un proceso administrativo para que la Secretaría de Salud imponga la sanción económica correspondiente por daños al medio ambiente.

Derivado de las acciones de investigación y el seguimiento a denuncias ciudadanas, en el periodo de abril de 2023 a marzo de 2024

fueron detenidas 64 personas por maltrato animal y en diversos casos, se ha obtenido de la Autoridad Judicial, la prisión preventiva justificada en contra de los probables implicados. En el Estado de México quien comete el delito de maltrato animal puede ser sentenciado de 6 meses a 6 años de prisión y debe pagar multa económica de 50 a 400 días.





